

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100201- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 6384 en 1 archivo digital contentivo de 5 folios principales y 15 folios anexos, descargado del link de la plataforma *Tutela en línea* suministrado al correo institucional, y acta de reparto. Sírvese proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente Acción de Tutela interpuesta por **SERGIO GALINDO ROZO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.462.010 en contra de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, por considerar que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición con ocasión a que no se le ha brindado una respuesta de fondo a las misivas radicadas el 22 de febrero de 2021.

Librar **OFICIO** a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, para que se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela y aporten las pruebas que a bien tengan y pretendan hacer valer, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

Teniendo en cuenta que en la actualidad estamos bajo el amparo de las normas dictadas a propósito de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19; en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 13 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **081**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria